



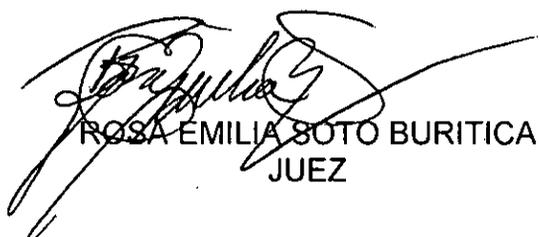
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ FANNY GIRALDO DAVID
DEMANDADO (S)	JOAQUIN BEDOYA VELASQUEZ
RADICADO	05266 41 89 001 2018 00081 00

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JP



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant), 26 de noviembre de 2020.

RADICADO. 2018-0081

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$300.000 oo
GASTOS DE NOTIFICACION.....	21.250.oo
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$321.250,oo

SON: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA